



RESOLUCIÓN

Radicado: S 202105000284

Fecha: 13/07/2021

Tipo: RESOLUCION



202105000284

Por medio de la cual se justifica la realización de un contrato bajo la modalidad de Contratación Directa para el desarrollo de actividades Científicas y Tecnológicas"

EL VICERRECTOR DE DOCENCIA E INVESTIGACION

El Doctor **VICENTE ANTONIO GARCIA QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.049.009, quien en su condición de Vicerrector de Docencia e Investigación, nombrado mediante Resolución N° 201705001099 del 18 de diciembre de 2017, y en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución No. 201905000045 del 23 enero de 2019 "por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan unas Resoluciones Rectorales", la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, y demás normas concordantes,

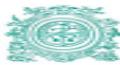
CONSIDERANDO:

1. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid es una institución universitaria estatal con vocacionalidad tecnológica, que con su talento humano ofrece una formación integral con programas de calidad en pregrado y posgrado, apoyados en la gestión del conocimiento de base científica; promovemos acciones innovadoras desde la investigación y la proyección social, para contribuir al desarrollo económico, social y ambiental de Antioquia y Colombia.
2. Que para cumplir con su Misión Institucional la institución cuenta dentro de su estructura administrativa con las diferentes dependencias que cumplen actividades de apoyo.
3. Que una de las dependencias de apoyo a la misión institucional es la Dirección de Investigación y Posgrados.
4. Que la Dirección de Investigación y Posgrado como parte del desarrollo de los compromisos del proyecto de investigación titulado "Evaluación de antioxidantes alternativos (resveratrol, quercetina y silimarina) en la refrigeración de semen porcino (Sus scrofa)" de la convocatoria sede central 2019, se requiere de la contratación de servicios de Citometría de flujo para el análisis de la fragmentación de ADN, capacitación de los espermatozoides y potencial de membrana mitocondrial en porcinos.
5. Que la Unidad de Citometría de flujo de la Universidad de Antioquia es la única institución en la ciudad que cuenta con los equipos pertinentes y las pruebas estandarizadas en la fragmentación de ADN, la capacitación y el potencial de membrana mitocondrial en espermatozoides de caballos criollos colombianos. Además, esta unidad de Citometría de Flujo cuenta con un importante recorrido en el desarrollo de estas técnicas. Así mismo el grupo de investigación en biotecnología animal GIBA ha desarrollado varias investigaciones con esta unidad y sus docentes, permitiendo obtener valiosos productos inmersos en la Ciencia, tecnología e innovación. Adicionalmente, es importante destacar que estas evaluaciones de Citometría de flujo han permitido validar algunos de los resultados y procesos que están inmersos para obtener la patente del diluyente específico para semen equino otorgada a la institución desde el grupo de Biotecnología Animal GIBA



RESOLUCIÓN

6. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con los estudios previos y disponibilidad presupuestal **No. 3676 del 25 de junio de 2021**, por el valor de **(\$4.556.000)**, EXENTO IVA para adelantar la presente contratación.
7. Que de conformidad con los requisitos exigidos en el literal “e” del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se procede hacer uso de la modalidad de selección de CONTRATACION DIRECTA, contemplada en el artículo 2.2.1.2.1.4.7. del Decreto 1082 de 2015, “Contratos para el Desarrollo de actividades Científicas y Tecnológicas”.
8. Que se invoca esta causal, en desarrollo de los numerales 1° y 3° del artículo 2° del Decreto 591 de 1991 así:
 1. *Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos, y conformación de sedes de investigación e información.*
 2. *Servicios científicos y tecnológicos que se refieren a la realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; a la homologación, normalización, metrología, certificación y control de calidad; a la prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial; a la promoción científica y tecnológica; a la realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia y tecnología, así como la promoción y gestión de sistemas de calidad total y de evaluación tecnológica.*
9. Que con base al Concepto emitido por la Oficina Asesora Jurídica del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, mediante Radicado No. 202103001636 del 29 de junio de 2021, en el cual, concluye que los contratos que se requieran celebrar por cualquiera de las Vicerrectorías o la Rectoría, y que estén encaminados al cumplimiento a satisfacción de proyectos de investigación, o que se requieran para la ejecución de actividades de ciencia y tecnología que se deriven de Convenios Marcos de Cooperación o sus específicos, o de proyectos financiados por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, se podrán adelantar a través de la modalidad de contratación directa.
10. Que la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA – UNIDAD DE CITOMETRIA SEDE DE INVESTIGACION UNIVERSITARIA - SIU, presentó la propuesta para la prestación del servicio requerido por la Institución, por la suma de: **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$4.556.000)**, EXENTO IVA, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas detalladas en los estudios previos, los cuales hacen parte de la presente contratación.



SEDE DE INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA.
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Carrera 53 No 61 – 30. Laboratorio 420
Tele-FAX (574) 219 64 63



Medellín, junio 11 de 2021

Señores
POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
Profesor
Juan David Montoya Páez
Medellín

Respetuoso saludo:

Se adjunta cotización solicitada por su Grupo.

TÉCNICOS	CANT.	VALOR UNITARIO	% DE IVA	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
Lectura en el equipo LSR Fortessa. (valor hora citometría reservada)	34	134.000		4.556.000	4.556.000
TOTAL					4.556.000

Este servicio incluye solamente el servicio de adquisición, dentro del cual se cubren los gastos fijos del citómetro: Líquido envolvente, esferas de calibración, Combeads.

Muchas gracias por la confianza depositada en nosotros y esperamos poder colaborar con su institución.

Mauro Rojas López
Mauro Rojas López
Coordinador
Unidad de Citometría,
Sede de Investigación Universitaria
Universidad de Antioquia
Correo electrónico: mauro.rojas@udea.edu.co
Tele-Fax: 219 64 63





RESOLUCIÓN

11. Que el presente proceso de contratación Directa se llevará a cabo en la Coordinación de Adquisiciones de la Institución, ubicada en el tercer Piso del Bloque Administrativo P31, Oficina 325 de la Sede del Poblado del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid - Carrera 48 No. 7-151 (Avenida Las Vegas), Medellín, y en el teléfono 3197952.
12. Que el Comité Interno de Contratación de la Vicerrectoría de Docencia e Investigación, mediante Acta N° 09 del 30 de junio de 2021, estimó como mecanismo de selección, la Contratación Directa, para el Desarrollo de actividades Científicas y Tecnológicas”, con la **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA – UNIDAD DE CITOMETRIA SEDE DE INVESTIGACION UNIVERSITARIA - SIU**, debido a que la misma posee la calidad e idoneidad y experiencia para un óptimo avance del proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realícese contrato bajo la modalidad de la Contratación Directa para el Desarrollo de actividades Científicas y Tecnológicas, que tiene por objeto **“Prestación de servicios técnicos para la evaluación en citometría de flujo, apoyando al desarrollo de proyecto adscrito al Grupo de Investigación GIBA.”**, con la **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, con NIT. No. **890.980.040-8**, Universidad de Educación Superior Oficial, creada mediante Ley 71 del 12/04/1878 expedido por Asamblea, con domicilio en la Ciudad de Medellín – Antioquia, Calle 67 No. 53 – 108, Teléfono 2198273 y 2196463, Email: mauricio.rojas@udea.edu.co, representada para este acto por el doctor **CARLOS EDUARDO OSTOS ORTIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.955.597 de Bogotá D.C., nombrado mediante Resolución 44922 del 16 de octubre de 2018, por medio de la cual se comisiona y se nombra un docente para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción, con competencia para contratar en nombre de la Universidad de Antioquia, en calidad de Director Científico de la Sede de Investigación Universitaria “SIU”, según lo dispuesto en el Capítulo II, Competencia y Delegación, Artículo 6, del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014, emanado del Consejo Superior de la Universidad de Antioquia, por el valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$4.556.000)**, **EXENTO IVA**, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **No. 3676 del 25 de junio de 2021**, por el plazo de **SESENTA (60) DIAS**, posteriores a la firma del Acta de Inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Contratación Directa se rige por toda la normativa vigente en materia de contratación, especialmente lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 591 de 1991.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VICENTE ANTONIO GARCIA QUINTERO
Vicerrector de Docencia e Investigación

<p>Proyectó</p> <p>Nury Jaqueline Zuluaga Gutiérrez Abogada – Contratista Coordinación de Adquisiciones</p>	<p>Revisó y Aprobó</p> <p>Yolanda María Henao Peña Abogada – Contratista Secretaría General</p>
---	---